



*Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 81/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Gustavo Andrés VIÑOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Probabilidad y Estadística, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2010 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez a la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gustavo



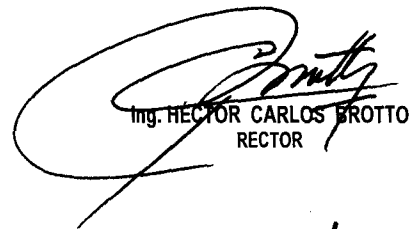
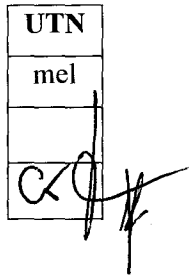
Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Andrés VIÑOLO, Legajo N° 3862, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1828/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior